



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0711 -2025-GR-CAJ-UGEL/CH

Chota, 07 FEB 2025

Visto, el expediente N° 10601996, memorando N° 068-2025-GR-DRE.CAJ/UGEL-CH/D, y demás documentos, todo en uno (01) folio, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar las actividades técnico pedagógicas y administrativas en la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Despacho Directoral dispone encargar las funciones como responsable de la Coordinación de Personal - Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, al Econ.: **Ricardo German Agip Rubio**, Especialista Administrativo I, acción que es procedente atender adoptando para el efecto el acto administrativo pertinente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Área de Asesoría Jurídica y, autorizado por el Despacho Directoral;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 y, en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° 11-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal y la Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota;

SE RESUELVE

ARTICULO 1. ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, las funciones como responsable de la Coordinación de Personal - Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, al Econ.: **Ricardo German Agip Rubio**, Especialista Administrativo I, sin exceder al ejercicio presupuestal del presente año.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2. DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Chota, notifique a la parte interesada, para su conocimiento y fines, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.

ARTÍCULO 3. PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el plazo de tres (03) días en atención a la R. M. N° 398-2008-PCM.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

MG. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ
Director de Unidad de Gestión Educativa Local Chota

RMMR/D.UGEL-CH
CMMT/JAAJ
APRA/AGA
EGT
P/R. N° 716-2025 (Exp. N° 10618653)

